



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 157 -2018-INACAL/PE

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO:



El Memorando N° 022-2018-INACAL/GG de la Gerencia General, los Informes N° 241-2018-INACAL/OPP y N° 255-2018-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 215-2018-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, que constituye Pliego Presupuestal y cuenta con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad;



Que, el literal c) del artículo 14 de la citada Ley, establece que es función del Consejo Directivo, aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL, incluyendo el plan operativo institucional, en el marco de las disposiciones legales vigentes;



Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 de la citada norma, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2017-INACAL/PE, de fecha 31 de julio de 2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;



Que, mediante Informes N° 241-2018-INACAL/OPP y N° 255-2018-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, indicando que la misma obedece a la incorporación y modificación de actividades y metas de distintos órganos del INACAL, y al límite de gasto para bienes y servicios establecidos en el Decreto de Urgencia N° 005-2018;

Que, mediante acuerdo adoptado en la Sesión N° 67-2018, el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, y su modificatoria;

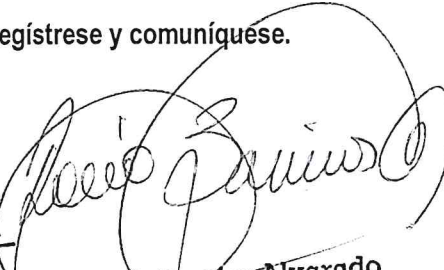


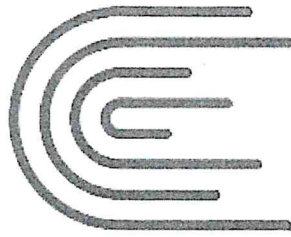
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en la Sesión N° 67-2018, mediante el cual se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad



INACAL

Instituto Nacional
de Calidad

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018 MODIFICADO



SAN ISIDRO - 2018

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	6
IV. FUNDAMENTO DEL POI 2018 MODIFICADO	7
V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL	7
5.1. Dirección de Acreditación (DA)	7
5.2. Dirección de Normalización (DN)	9
5.3. Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad (DDE)	10
5.4. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OEI)	16
VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO	18
6.1. Presupuesto Institucional del INACAL	18
VII. Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	19
VIII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018 MODIFICADO	20
- ANEXO B-3 POI CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO	20
- ANEXO B-4 POI CONSOLIDADO CON META FÍSICA	21



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) modificado 2018 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), contiene las actividades operativas elaboradas sobre la base de los objetivos y lineamientos estratégicos establecidos en la Política Nacional para la Calidad, así como en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (2017-2021) del Ministerio de la Producción (PRODUCE). Su finalidad es fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad en los tres niveles gobierno y el fomento de la oferta de servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad (IC) que atienda sus necesidades vinculadas.

La modificación del presente Plan se realiza en el marco del numeral 6.3 "Modificaciones en el POI" de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, que señala que las actividades del POI se modifican por "... cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización", así como por la "...incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI".

El presente documento se ha elaborado en coordinación con los órganos del INACAL tomando como base el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, en atención a las propuestas de modificación e incorporación de actividades y metas físicas realizadas por las Direcciones de Línea y considerando el límite de gasto de bienes y servicios establecidos en el Decreto de Urgencia N° 005-2018 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del año 2018, ascendente al monto de S/ 33 006 822 (Treinta y tres millones seis mil ochocientos veintidós y 00/100 soles), acumulado por toda fuente de financiamiento.

Finalmente corresponde mencionar que el POI de INACAL es el instrumento guía para la ejecución de sus actividades y, por ende, el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del presente año



I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

En concordancia con las Políticas Nacionales, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del sector Producción y las funciones del INACAL, se establece como política institucional

"Promover el uso de la Infraestructura de la Calidad, para contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y al bienestar de la ciudadanía, generando una cultura de la calidad en el país. Para lo cual el INACAL fortalecerá sus sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Control Interno; orientado a un enfoque de resultados y a la mejora continua".

1.1. Lineamientos

La implementación de la mencionada política es orientada a través de 6 lineamientos:

- Fortalecer el desempeño institucional a través de la articulación interna de los órganos de línea y apoyo para impulsar el logro de los objetivos institucionales.
- Articular con las entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, entidades privadas y la academia a nivel nacional.
- Promover la cultura de la calidad en el país y fomentar un mayor uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad (normalización, acreditación y metrología).
- Gestionar los procesos institucionales orientándolos al enfoque por resultados y a la simplificación administrativa permanente a través de la automatización de los procesos de gestión y comunicación.
- Mantener el Sistema integrado de gestión asegurando un servicio de calidad al usuario.
- Ampliar y diversificar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad, orientado a la demanda.

1.2. Valores Institucionales

Excelencia	Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia, buscando alcanzar su satisfacción.
Integridad	Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
Respeto	Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.
Trabajo en Equipo	La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
Aprendizaje Continuo	Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.

Fuente: Resolución de Presidencia Ejecutiva N°110-2015-INACAL/PE



1.3. Base Legal

- a) Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- b) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- c) Decreto Supremo N° 056-2018-PCN, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- d) Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
- e) Decreto Supremo N°004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE.
- f) Decreto de Urgencia N° 005-2018, Establecen medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico (*Artículo 4 Límite por específica del gasto en materia de bienes y servicios*).
- g) Decreto Supremo N° 213-2018-2018-EF, Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales y dictan otras disposiciones. (*"Tercera. Incremento del Límite de Gasto" de las Disposiciones Complementarias Finales*).
- h) Decreto Supremo N° 258-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y dictan otra disposición. (*Anexo N° 2, Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno nacional a favor de la Reserva de Contingencia*)
- i) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- j) Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la institución define la razón de ser de la entidad en el marco de la visión del sector, considerando las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo con los criterios de la modernización del Estado



"Desarrollar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y promover su uso por las entidades públicas, privadas y la academia; de manera confiable, accesible y con competencia técnica en beneficio de los ciudadanos".

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el marco de las funciones del INACAL y de la declaración de la política institucional, se han definido tres (3) objetivos estratégicos institucionales (OEI) del tipo I, que responden al rol fundamental del INACAL y a los lineamientos establecidos en la Política General de Gobierno al 2021; además se encuentran vinculados al objetivo estratégico 1 del PESEM 2017-2021 del Sector Producción "Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción".

Adicionalmente, se han considerado dos (2) objetivos estratégicos institucionales (OEI) de tipo II, orientados a fortalecer la gestión institucional del INACAL que es transversal a todas las acciones estratégicas de los tres (3) primeros OEI basado en la Política de Modernización de la Gestión Pública e interactúa con los rectores de cada sistema administrativo o lineamientos del Poder Ejecutivo y el quinto objetivo responde al marco normativo la gestión de riesgo de desastres del INACAL. Ver cuadro 1.

Cuadro N° 01

Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones estratégicas

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)		Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)
OEI.01	Diversificar los servicios IC para las entidades públicas, privadas y la academia a nivel nacional.	AEI 1.1 Acreditación oportuna, desconcentrada y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC).
		AEI 1.2 AEI.1.2 Servicios metrológicos oportunos, desconcentrados y orientados a la demanda para las entidades públicas, privadas y academia.
		AEI 1.3 AEI.1.3 Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización, oportunas y orientadas a la demanda generada por las entidades públicas, privadas y academia.
		AEI 1.4 AEI.1.4 Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva y desconcentrada en los profesionales y técnicos.
OEI.02	Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades públicas y privadas.	AEI 2.1 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC ejecutadas en forma eficaz, en sectores priorizados que responden a una demanda específica por las entidades públicas y privadas.
		AEI 2.2 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia y a las compras públicas, ejecutados en forma eficaz, priorizada y orientada a la demanda de las entidades públicas.
OEI.03	Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	AEI 3.1 Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano.
OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional del INACAL	AEI 4.1 Gestión institucional, eficiente y transparente del INACAL
OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del INACAL, ante el riesgo de desastres.	AEI 5.1 Identificación y reducción de riesgos en las instalaciones del INACAL



IV. FUNDAMENTO DEL POI 2018 MODIFICADO

La modificación del Plan Operativo Institucional 2018 se sustenta en el numeral 6.3 "Modificaciones en el Plan Operativo Institucional" de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, que señala respecto al POI que se modifica cuando se presenta un cambio en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, tal como se indica:

- a) Ampliar las metas físicas de la actividad de "Evaluaciones para el otorgamiento de la acreditación a los Organismos de Evaluación de la Conformidad", debido a la demanda de los laboratorios respecto a evaluaciones para diversos métodos, alcances y procedimientos con la NTP 17025:2006, puesto que a partir de inicios del 2020 deberán cumplir con requisitos que exige la nueva versión del 2017, la cual incorpora, entre sus principales variaciones, el enfoque basado en riesgos.
- b) Ajustar las metas físicas de la actividad "Elaboración y aprobación de Normas Técnicas Peruanas", por la aplicación del "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de normalización"¹, que redefinió el periodo del proceso de Discusión Pública para los proyectos de NTP, estableciéndose en todos los casos a 60 días, así como la incorporación de criterios adoptados a partir del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- c) La DDE ha solicitado la modificación de actividades y metas físicas de acuerdo con lo programado inicialmente, específicamente por ajustes en las líneas de acción de la dirección en congruencia con los ajustes sectoriales e institucionales que se han venido dando, en el marco del proceso de planeamiento estratégico, lo que ha considerado implementar iniciativas en las cadenas de la castaña, tara, café y madera, entre otros, así como poner énfasis en control y vigilancia en los sectores de ambiente, energía, salud y transportes. Además, por la aplicación del límite de gasto dispuesto en el DU 005-2018.
- d) Incorporar la actividad "Implementación de espacio de comunicación virtual orientado a la difusión y capacitación en temas de la Infraestructura para la Calidad" para implementar un medio de comunicación virtual de señal en plataforma digital que permita la difusión de contenido especializado respecto al Sistema Nacional para la Calidad.



V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL

5.1. Dirección de Acreditación (DA)

La acreditación es el reconocimiento formal de la competencia técnica, que recibe un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), luego de someterse a un proceso de

¹ Resolución Directoral N° 037-2017-INACAL/DN, de fecha 21.09.2017, aprueban documentos "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de Normalización" y "Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, Subcomités Técnicos de Normalización y Grupos de Trabajo".

evaluación para demostrar que cumple con las normas y directrices reconocidas internacionalmente.

Un OEC es una entidad que determina, directa o indirectamente, el cumplimiento de los requisitos especificados en normas o reglamentos técnicos para un producto, proceso o servicio. Los OEC son los laboratorios (de ensayos, calibración y clínicos), los organismos de inspección y los organismos de certificación (de productos, sistemas de gestión y personas)

Al tercer trimestre del 2018, se cuenta con 182 Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados: 91 laboratorios de ensayo, 24 laboratorios de calibración, 55 Organismos de Inspección, 09 Organismos de Certificación de Productos y 03 Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión.

Asimismo, se ejecutó el 100% de lo programado en el POI 2018 con 485 evaluaciones a Organismos de Evaluación de la Conformidad: 316 evaluaciones a laboratorios de ensayo y calibración, 137 organismos de inspección y 32 organismos de certificación.

Este grado de eficacia es fundamentalmente debido a la demanda de los laboratorios respecto a evaluaciones para diversos métodos, alcances y procedimientos con la NTP 17025:2006, puesto que a partir de inicios del 2020 deberán cumplir con requisitos que exige la nueva versión del 2017, la cual incorpora, entre sus principales variaciones, el enfoque basado en riesgos.

En ese sentido, la DA ha propuesto el incremento de 200 evaluaciones para el otorgamiento de acreditaciones a OEC, lo que representa un incremento del 35.3% de su PIA equivalente a S/. 956 884 (Novecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), los cuales cuentan con una aplicación del límite de S/. 5000 (Cinco mil y 00/100 soles). (Ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2
Actualización de las metas físicas de la Dirección de Acreditación 2018

N°	Descripción de la actividad	Indicadores	Unidad de Medida	Meta física modificada Anual 2018	PIA 2018	PIM 2018	PIM con Límite de gasto
	Actividades de la Dirección de Acreditación				2,710,818	3,667,702	3,662,702
1	Evaluaciones para el otorgamiento de la acreditación a los Organismos de Evaluación de la Conformidad.	Número de evaluaciones a OEC	Evaluaciones	685			
	Evaluaciones a laboratorios para su acreditación	Número de evaluaciones a laboratorios	Evaluación	462			
	Evaluaciones a organismos de inspección para su acreditación	Número de evaluaciones a organismos de inspección	Evaluación	185			
	Evaluaciones a organismos de certificación para su acreditación	Número de evaluaciones a organismos de certificación	Evaluación	38			

Fuente: Dirección de Acreditación

Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



5.2. Dirección de Normalización (DN)

La Dirección de Normalización es la autoridad competente en el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, establecidos para un uso común y repetido, protegiendo la salud y el medio ambiente, previniendo los obstáculos innecesarios al comercio y facilitando la transferencia tecnológica.

Al tercer trimestre del presente año se logró la aprobación de 345 Normas Técnicas Peruanas—71 nuevas y 274 revisadas—las que correspondieron, según código CIUU, a 272 de industrias manufactureras, 36 de actividades profesionales, científicas y técnicas, 14 de servicios administrativos y de apoyo, 10 de actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, 4 de suministro de agua, 3 de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y 6 correspondientes a otras actividades.

La Dirección de Normalización solicitó modificar la cantidad de Normas Técnicas Peruanas aprobadas para el presente año, disminuyendo de 1000 a 800 NTP aprobadas, por la modificación de los plazos para la Discusión Pública del proyecto de NTP, así como la incorporación de criterios adoptados a partir del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, tal como se indica:

- Con la finalidad de alinearnos a las buenas prácticas de normalización internacional y cumplir con los acuerdos suscritos como país ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), desde el 2018 se ha aplicado el "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de normalización"², que redefinió el periodo del proceso de Discusión Pública para los proyectos de NTP, estableciéndose en todos los casos a 60 días.

La definición del referido tiempo de Discusión Pública va de acuerdo al literal I) del Anexo 3 "Código de buena conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas" establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), el cual señala que "Antes de adoptar una norma, la institución con actividades de normalización concederá, como mínimo, un plazo de 60 días para que las partes interesadas dentro del territorio de un Miembro de la OMC puedan presentar observaciones sobre el proyecto de norma".

- La implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015, ha conllevado a elevar su nivel de exigencia en los procesos, incorporando controles adicionales, para el proceso de actualización de NTP, incluyendo la etapa de "revisión sistemática" por cada NTP asignada y el tiempo que toma la misma varía según norma, la realización de esta requiere previamente contar con los antecedentes de la versión que se espera ratificar.



² Resolución Directoral N° 037-2017-INACAL/DN, de fecha 21.09.2017, aprueban documentos "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de Normalización" y "Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, Subcomités Técnicos de Normalización y Grupos de Trabajo".

Al incorporar esta evaluación adicional y como resultado del proceso integral del Programa de Actualización pueden darse los siguientes casos: NTP ratificada, NTP dejada sin efecto, corrigenda técnica, modificación técnica, nueva edición.

En ese contexto, se han presentado casos de NTP que elaboran nueva edición, corrigenda técnica, modificación técnica y se ha incrementado las NTP dejadas sin efecto; afectando el cumplimiento de la meta estimada, solo se considera las NTP ratificadas como parte de las NTP aprobadas.

En el cuadro 3 se muestra la meta actualizada de las normas técnicas peruanas aprobadas para el año 2018.

Cuadro N° 3

Actualización de las metas físicas de la Dirección de Normalización 2018

N°	Descripción de la actividad	Indicadores	Unidad de Medida	Meta física modificada Anual 2018	PIA 2018	PIM 2018	PIM con Límite de gasto
Actividades de la Dirección de Normalización					2,744,928	2,352,047	2,225,207
1	Elaboración y aprobación de Normas Técnicas Peruanas (NTP).	Número de NTP aprobadas	Normas Técnicas peruanas	800			

Fuente: Dirección de Normalización

Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5.3. Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad (DDE)

La Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad tiene como objetivo impulsar, desarrollar y aplicar servicios integrados de la Infraestructura de la Calidad (IC) que contribuyan con la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y servicios, el bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental, de sectores identificados con potenciales ventajas competitivas.

En ese sentido, a través de la DDE, se vienen desarrollando acciones que permitan impulsar la "Cultura para la calidad" y la "Producción y comercialización de bienes y servicios con calidad" en el país, se han sensibilizado a 813 personas por intermedio de 4 charlas y talleres, de los que participaron 659 en la conferencia internacional "Introducción a un Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001:2016" efectuada en la ciudad de Lima; la segunda se llevó a cabo en las ciudades de Iquitos y Pucallpa en donde se atendió a 60 y 71 personas, respectivamente, con la temática "La Normalización en el sector madera y muebles"; y, la tercera respecto al "Análisis sensorial del cacao y chocolate" llevada a cabo en Lima y que contó con la presencia de 23 personas.

Además, con el propósito de dotar de recursos humanos especializados para garantizar la adecuada gestión de los componentes de la IC³, se ha continuado con la formación de recursos humanos especializados en metrología y acreditación. En el marco del Programa de Especialización en Metrología, se dictaron 3 cursos básicos-- aseguramiento



³ Lineamiento b) del Eje de Política 1 "Fortalecimiento institucional" establecido en la Política Nacional para la Calidad (DS N° 046-2014-PCM).

metroológico, fundamentos de estadística y NTP ISO 17025:2017 para laboratorios de calibración— en los que se benefició a 84 personas, además de 7 cursos especializados— calibración de balanzas clase 1 y 2, calibración de balanzas clase 3 y 4, fundamentos de la metrología dimensional, calibración de pie de rey, introducción a la metrología eléctrica, calibración de multímetros digitales, calibración y verificación de material volumétrico de vidrio y plástico—en el que participaron 71 personas. En materia de acreditación, se impartió el curso básico sobre el “Sistema de gestión antisoborno, ISO 37001:2016” que capacitó a 22 personas.

Por otro lado, con el propósito de continuar capacitando a las micro, pequeñas y medianas empresas para la adopción de estándares y el uso de procedimientos de evaluación de la conformidad⁴, la DDE viene implementado dos programas piloto para el desarrollo de los servicios de la IC en las cadenas de valor de la tara y la castaña:

- Se realizó el estudio de identificación de brechas en los servicios de la IC en la cadena de valor de la castaña, el que sirvió como insumo para el desarrollo del taller “Calidad de la cadena de valor de la castaña amazónica”, en el que participaron 40 personas entre diversos actores de la cadena --recolectores, acopiadores, procesadores, representantes de instituciones públicas, entre otros; asimismo, se realizó la evaluación metroológica de los procesos de medición de la castaña amazónica a 6 empresas que participaron en el mencionado taller y se difundió la NTP correspondiente a 100 asistentes.
- Se realizó el estudio de identificación de brechas de los servicios IC en la cadena de valor de la tara, el que se presentó a 4 representantes de los Consejos Regionales de Ayacucho y Cajamarca con el objetivo que los mencionados representantes cuenten con un panorama inicial de los requerimientos de la cadena y evaluar la factibilidad del desarrollo de un taller central. Por consiguiente, se realizó el taller “Calidad en la cadena de valor de la tara”, en el que participaron 35 de los principales actores, entre recolectores, acopiadores, miembros de los CORETARA, GORE de Ayacucho y Cajamarca, PRODUCE, MINAGRI, INIA, CONCYTEC, SERFOR, ADEX.



La DDE ha solicitado la modificación de actividades y metas físicas de acuerdo con lo programado inicialmente, específicamente por ajustes en las líneas de acción de la dirección en congruencia con las prioridades sectoriales e institucional que se han venido dando, en el marco del proceso de planeamiento estratégico, lo que ha considerado implementar iniciativas en las cadenas de la castaña, tara, café y madera, entre otros, así como poner énfasis en control y vigilancia en los sectores de ambiente, energía, salud y transportes, tal y como se muestra a continuación en los acápites “Nueva actividad” y “Actividades eliminadas o excluidas”. (Ver Cuadro N° 4)

Nueva actividad

- a) A nivel de la Actividad: ***Prestación de servicios integrados de la Infraestructura de la Calidad***, se propone incluir las siguientes actividades:

⁴ Lineamiento c) del Eje de Política 4 “Producción y comercialización de bienes y/o servicios con calidad” establecido en la Política Nacional para la Calidad (DS N° 046-2014-PCM).

- Actividad nueva: Iniciativas para el desarrollo de los Servicios de la Infraestructura de la Calidad en cadenas de valor: En el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional de Calidad para apoyar la Gestión Sostenible de Recursos Naturales y el Monitoreo de Parámetros Ambientales y Climáticos", el INACAL, con el apoyo de la cooperación alemana y del PTB, impulsa el desarrollo de los servicios IC en las cadenas de la Castaña y la Tara, con miras a mejorar su competitividad y su sostenibilidad.

En cuanto a la cadena de valor de la Castaña Amazónica, en abril del 2018, se elaboró el estudio "Identificación de Brechas en los servicios de la Infraestructura de la Calidad y Propuesta de Plan de Acción para Promover su Aplicación en la Cadena de Valor de la Castaña", en el que además de realizar una caracterización integral de la cadena y sus productos involucrados, se identificó de manera preliminar las principales brechas vinculadas a la calidad.

El estudio sirvió como insumo para desarrollar el Taller "Calidad en la Cadena de Valor de la Castaña Amazónica: Análisis de Brechas y Desarrollo de un Plan de Acción" realizado en Puerto Maldonado durante el mes de junio, contando con una asistencia de 40 participantes, entre los que destacaban recolectores, acopiadores, procesadores, instituciones públicas de apoyo, ONG, academia, entre otros. El taller permitió validar de manera participativa la problemática, las principales brechas de IC, y las acciones a desarrollar en la cadena, las cuales fueron recopiladas en un Plan de Acción para promover la calidad en la cadena de valor. Así mismo, se conformó un Comité de Gestión a cargo del acompañamiento a la implementación de las acciones propuestas, conformado por el CITE Productivo de Madre de Dios, PROMPERÚ, SENASA, UNAMAD, Empresas procesadoras (Manutata, Candela y Candor) y recolectores (RONAP). A la fecha, este Comité ha sostenido dos (2) reuniones de trabajo.



- Actividad nueva: Iniciativas para el desarrollo de servicios de la infraestructura de la calidad en el sector ambiente. En el Sector Ambiente, se ha trabajado en el desarrollo de la infraestructura de la calidad para lo cual se cuenta con el apoyo del Proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional de la Calidad en el Sector Ambiente – INACAL - PTB", en donde se han elaborado dos estrategias de intervención en Estándares de Calidad Ambiental (ECA) de agua y aire para apoyar el monitoreo ambiental de agua y aire con los servicios de la IC. El trabajo se realiza en coordinación con la Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM.

En el caso del aire, con base en reuniones y talleres realizados con el MINAM, OEFA, entre otros, se cuenta con un Plan de Acción 2018-2020 para promover la aplicación de la infraestructura de la calidad en el monitoreo de los Estándares de Calidad Ambiental del aire en los siguientes parámetros: Sulfuro de hidrógeno, Benceno, Mercurio, Ozono, PM 2,5, PM 10.

En el caso de agua, se realizaron reuniones con el MINAM, OEFA, ANA, entre otros, para la elaboración del Plan de Acción 2018-2020 para promover la aplicación de la infraestructura de la calidad en el monitoreo de los Estándares de Calidad Ambiental

del agua en los siguientes parámetros: Mercurio; Coliformes termotolerantes; Fenoles; Fósforo Total; Arsénico; Aceites y grasas; Plomo; Demanda Bioquímica de Oxígeno; Cobre; Zinc.

- Actividad nueva: Iniciativas para el desarrollo de los servicios de la Infraestructura de la calidad en apoyo a las funciones de control y vigilancia de las entidades públicas. En el sector Energía, se ha coordinado con la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas (MINEM-DGEE), la aplicación de servicios de la Infraestructura de la calidad para implementar el proceso de certificación de Auditores en Eficiencia Energética, para lo cual se ha formulado un cronograma de trabajo 2018-2019 que incluye actividades de promoción, capacitación, sensibilización y las propias del MINEM-DGEE y de la Dirección de Acreditación.
- Actividad nueva: Desarrollo de un Programa de Asistencia Técnica en servicios de la IC en apoyo a las MYPE. Se coordinó y participó en el diseño de un Programa de Asistencia Técnica Metrológica a MYPES con la finalidad que conozcan, identifiquen e implementen mejoras en sus procesos de mediciones para incrementar el nivel de cumplimiento de los requerimientos de sus clientes mejorando su productividad y acceso a los mercados. El Programa será implementado en el 2019 con 10 MYPES.
- Actividad nueva "Implementación del Barrio CALIDAD en el marco de la cultura para la calidad". En el marco del eje 2 Cultura para la Calidad se incorpora la actividad que busca promover la prestación, producción y consumo de productos con calidad; en ese sentido, se difunde, de manera didáctica, los servicios IC para coadyuvar al bienestar de los consumidores quienes incorporaran la variable calidad a sus decisiones de consumo. Barrio CALIDAD cuenta con dos módulos itinerantes "Casa segura" y "Convertidor de la calidad".
- Actividad nueva: Desarrollo de un Programa de Asistencia Técnica en servicios de la IC en apoyo a las MYPE. Se coordinó y participó en el diseño de un Programa de Asistencia Técnica Metrológica a MYPES con la finalidad que conozcan, identifiquen e implementen mejoras en sus procesos de mediciones para incrementar el nivel de cumplimiento de los requerimientos de sus clientes mejorando su productividad y acceso a los mercados. El Programa será implementado en el 2019 con 10 MYPES.



b) A nivel de la Actividad: **Fortalecimiento de capacidades para el incremento de la oferta de servicios NAM a nivel nacional**, se propone incluir las siguientes actividades:

- Actividad nueva: Desarrollo de cursos para plataforma educativa virtual. En el marco de la Política Nacional para la Calidad, en particular el lineamiento estratégico referido a la promoción de la cultura de la calidad, la capacitación y asistencia técnica que orientan la definición y objetivo general del INACAL, se requiere la implementación de mecanismos de difusión y capacitación en materia de infraestructura de la calidad descentralizados y que abarque un mayor nivel de audiencia, a fin de:

- a) Desarrollar capacidades para dotar de recursos humanos en los sectores público y privado que les permitan mejorar la eficiencia de sus procesos utilizando servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC);
- b) Crear y fortalecer capacidades que permitan garantizar la adecuada gestión de los componentes de la infraestructura de la calidad, dotando de recursos humanos especializados.

Uno de estos mecanismos es el desarrollo de cursos online, para lo cual el INACAL tiene implementado una plataforma informática denominada Edx estudio, también conocido como el CMS (*Content Management System*, Sistema Gestor de Contenidos), el cual requiere que los cursos que se transmitan por dicha plataforma sean diseñados y desarrollados previamente.

Actualmente, los cursos que se vienen impartiendo en materia de infraestructura de la calidad son presenciales, siendo el de mayor acogida aquellos que forman parte del Programa de Especialización en Metrología – PEM, motivo por el cual se va a diseñar y desarrollar el curso virtual denominado "Aseguramiento Metrológico, Trazabilidad y Vocabulario Internacional de Metrología"; de esta manera se estará utilizando la tecnología como un aliado para el beneficio de los diferentes usuarios que requieran el conocimiento sobre temas de la infraestructura de la calidad.

Asimismo, podrán contar con una plataforma de capacitación virtual, a la que se puedan acceder a través de la red, desde un celular o una laptop lo que facilitará un intercambio de información con alto alcance de audiencia y seguimiento, logrando una presencia institucional importante en los seguidores.

- c) A nivel de la Actividad: ***Implementación de instrumentos para la gestión eficiente de la IC***, se propone incluir las siguientes actividades:
 - Actividad nueva: Análisis de la Política Nacional para la Calidad conforme al Reglamento de las Políticas Nacionales. La DDE, en coordinación con las Direcciones y Oficinas del INACAL, realizó un informe sustentatorio presentado a PRODUCE respecto a la necesidad de contar con la Política Nacional para la Calidad, con base en lo dispuesto por el DS N° 029-2018-PCM que regula las Políticas Nacionales.

Actividades eliminadas o excluidas

- Actividad 02: Implementación de programa piloto de provisión de servicios integrados IC a nivel de cadenas de valor
Esta actividad se incluyó en el marco de la implementación del Programa de incentivos en cadenas de valor. Sin embargo, este Programa no se logró implementar por lo que se propone eliminar la actividad.



- Actividad 3 "Implementación de programas piloto de provisión de servicios integrados IC a nivel de clústeres". La DDE menciona que la presente actividad estaba diseñada en el marco de la segunda convocatoria del Programa de Apoyo a Clúster (PAC) que convoca el Programa Innóvate Perú y que destinaba hasta S/20 millones para cofinanciar proyectos que apuntan a consolidar la cadena de valor de un mínimo de cinco MIPYME y una entidad especializada en administrar proyectos. No obstante, este programa no se ha implementado durante el 2018. Por ello, se propone eliminar esta actividad.

- Actividad 04: Implementación de programas piloto de provisión de servicios integrados IC a MIPYME
La falta de implementación de los Núcleos Ejecutores en el Programa Compras MYPERÚ no ha permitido desarrollar esta actividad con las MIPYME. En tal sentido, se propone su eliminación.

- Actividad 11 "Talleres de capacitación a microempresarios". Debido a la aplicación del límite de gasto, entre otros, se priorizo la ejecución de los cursos antes mencionados, tal como el Programa de Especialización en Metrología. Sin embargo, se programará para el siguiente año la actividad, tomando en cuenta la reciente aprobación de la asistencia técnica metrológica en el marco de apoyo a Compras MYPERÚ.

- Actividad 12 "Elaboración de PEM en coordinación con PCM y CEPLAN" Actividad 13 "Elaboración de estudio prospectivo de la IC al 2030". Conforme al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que regula las Políticas Nacionales, se dispuso que todas las Políticas Nacionales se adecuen al procedimiento que establezca CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico) durante el año 2018; sin embargo, el mencionado ente rector, no ha desarrollado los instructivos para el análisis prospectivo, ni para la provisión de bienes y servicios necesarios para una adecuada formulación de la Política Nacional, lo que recalca en el PEM.

- Actividad 14 "Diseño de Programa Presupuestal vinculado a la Calidad, en coordinación con el MEF". La DDE sugiere el retiro de la actividad 14 porque no fue determinado su viabilidad por parte del MEF y debido a que no se pudo contratar los servicios que permitan complementar lo recomendado, producto de la aplicación del límite de gasto.



Cuadro N° 4

Modificación de Actividades y metas físicas de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad 2018.

N°	Descripción de la actividad	Indicadores	Unidad de Medida	Meta física modificada Anual 2018	PIA 2018	PIM 2018	PIM con Límite de gasto
Actividades Nuevas de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad					2,049,787	1,785,638	1,279,138
	I. Prestación de servicios integrados de la Infraestructura de la Calidad (servicios integrados IC)						
4	Iniciativas para el desarrollo de los Servicios de la Infraestructura de la Calidad en cadenas de valor	Numero de planes de acción	Planes de Acción	2			
5	Iniciativas para el desarrollo de servicios de la infraestructura de la calidad en el sector ambiente.	Número de iniciativas	Iniciativas	2			
6	Iniciativas para el desarrollo de los servicios de la Infraestructura de la calidad en apoyo a las funciones de control y vigilancia de las entidades públicas.	Número de iniciativas	Iniciativas	1			
7	Desarrollo de un Programa de Asistencia Técnica en servicios de la IC en apoyo a las MYPE	Numero de programas	Programa	1			
8	Implementación del Barrio CALIDAD en el marco de la cultura para la calidad	Numero de eventos realizados	Eventos	4			
9	Diseño de iniciativas para el desarrollo de servicios IC en cadenas de valor	Número de iniciativas	Iniciativas	1			
	II. Fortalecimiento de capacidades para el incremento de la oferta de servicios NAM a nivel nacional						
14	Desarrollo de cursos para plataforma educativa virtual	Número de Cursos	Curso implementado	1			
	III. Implementación de instrumentos para la gestión eficiente de la IC						
19	Análisis de la Política Nacional para la Calidad conforme al Reglamento de las Políticas Nacionales	Número de informes	Informe	1			

Fuente: Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



5.4. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OEI)

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional con el objetivo de obtener un mayor impacto y alcance en nuestro grupo objetivo y fortalecer el Eje de Política 2 "Cultura de la Calidad" de la Política Nacional para la Calidad, ha considerado la necesidad de incorporar la actividad "Implementación de espacio de comunicación virtual orientado a la difusión y orientación en temas de la Infraestructura para la Calidad" que busca implementar un medio de comunicación virtual de señal en plataforma digital que permita la difusión de contenido especializado respecto al Sistema Nacional para la Calidad.

La actividad propuesta tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer la presencia del INACAL en las instituciones públicas y privadas para promover los servicios de la IC (oferta de servicios).
- La promoción y desarrollo de servicios IC, desarrollando contenidos técnicos en un lenguaje sencillo y amigable para los usuarios, fortaleciendo la difusión de las acciones del INACAL.
- Difundir información pertinente a través de informativos, entrevistas y secuencias, para promover que los ciudadanos incorporen criterios de calidad en su decisión de consumo.
- Promover una cultura que contribuya a la adopción de prácticas de gestión de la calidad en el país.
- Contribuir con información brindada a través de testimonios de las empresas y entidades del estado con acciones que adoptan para la mejora de la competitividad.

En ese sentido, la OCEI expone como público objetivo, lo siguiente:

- A la población/ciudadanía en general, quienes tiene acceso a plataformas digitales, los cuales se beneficiarán al obtener información relevante y de interés sobre los bienes y servicios de calidad, incorporándolos en su hábito de consumo.
- Al sector empresarial quienes también tienen acceso a estas plataformas digitales y están en la búsqueda de herramientas o información relevante que les ayude a ser competitivos en el desarrollo de sus productos, en el marco de estándares nacionales e internacionales y que le den un nivel alto de confiabilidad y seguridad.
- Al Estado el cual también viene utilizando esta plataforma como un medio de difusión para las acciones que desarrolla en búsqueda de la mejora de la competitividad del país.

Cuadro N° 5

Incorporación de Actividad de la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional 2018

N°	Descripción de la actividad	Indicadores	Unidad de Medida	Meta física modificada Anual 2018	PIA 2018	PIM 2018	PIM con Límite de gasto
Actividad de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional					1,708,513	1,678,151	1,678,151
6	Implementación de espacio de comunicación virtual orientado a la difusión y orientación en temas de la Infraestructura para la Calidad.	Número de acciones implementadas	Acción de Implementación	1			

Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO

6.1. Presupuesto Institucional del INACAL

El Instituto Nacional de Calidad – INACAL inició el Año Fiscal 2018 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 33 777 000 (Treinta y tres millones y 00/100) por toda fuente de financiamiento. Dicho importe fue modificado por la incorporación de fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del año 2017 en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y por la aplicación del Límite de gastos de bienes y servicios, según el siguiente detalle:

a) Incorporación de Saldo de Balance del 2017

El 15.03.2018 se incorporó fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del año 2017 en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados por el importe de S/ 756 973⁵ (Setecientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres y 00/100 Soles), por lo que el PIM se incrementó a S/ 34 533 973 (Treinta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil novecientos setenta y tres y 00/100 soles)

b) Límite de gasto de bienes y servicios

La Dirección General de Presupuesto Público, con fecha 22 de junio de 2018, comunica el límite de gasto de bienes y servicios del INACAL, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 4 del D.U. N° 005-2018, reduciendo la capacidad del gasto en bienes y servicios en S/. 3 011 540 soles (S/. 119 804 soles en Recursos Ordinarios y S/. 2 891 736 soles en Recursos Directamente Recaudados); situación que ponía en riesgo la atención de los servicios que se brindan en la entidad, por lo que se solicitó al sector y por consiguiente al MEF una ampliación de límite de gasto por S/. 2 055 892 soles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

En ese sentido, el 22 de setiembre de 2018, en virtud de lo dispuesto en la tercera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 213-2018-EF, se autoriza el incremento del límite de gasto en materia de bienes y servicios para el pliego 244 INACAL por S/. 2 055 892 soles, por lo que la reducción neta en aplicación del Límite de Gasto es de S/. 835,844 soles.

c) Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno nacional a favor de la Reserva de Contingencia

El 15.11.2018, mediante artículo N° 2 del Decreto Supremo N° 258-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a



⁵ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2018-INACAL/PE (15.03.2018), aprueba la incorporación de mayores recursos al PIA 2018.

los recursos del presupuesto institucional de los pliegos que se detallan en el Anexo N° 2 de dicho dispositivo. En el cual corresponde al INACAL, la transferencia por la suma de S/ 1 527,151,00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

El 14.12.2018, mediante Decreto Supremo N° 290-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los pliegos que se detallan en el Anexo N° 01 de dicho dispositivo. En el cual al INACAL le corresponde transferir el monto de S/ 474 037,00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

6.2. Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del año 2018 asciende al monto de S/ 33 006 822 (Treinta y tres millones seis mil novecientos veintidós y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento, en la distribución presupuestal muestra que el 74% del presupuesto corresponde a recursos ordinarios (RO) y el 26% recursos directamente recaudados (RDR), ver cuadro 5.

Cuadro N° 6

Presupuesto Institucional por fuente de financiamiento 2018

FECHA	CONCEPTO	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
28.12.2017	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	S/. 25,390,000	S/. 8,387,000	S/. 33,777,000
15.03.2018	Incorporación por Saldos de Balance según R.P.E N° 056-2018-INACAL/PE		S/. 756,973	S/. 756,973
15.11.2018	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia según D.S N° 258-2018-EF	-S/. 1,527,151		-S/. 1,527,151
14.12.2018	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia según D.S N° 290-2018-EF	-S/. 474,037		-S/. 474,037
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO AL 20.11.2018	S/. 23,388,812	S/. 9,143,973	S/. 32,532,785
	Aplicación de Límite de Gasto de acuerdo al D.U N° 005-2018		(S/. 835,844)	(S/. 835,844)
	CAPACIDAD DE GASTO 2018 DE INACAL	S/. 23,388,812	S/. 8,308,129	S/. 31,696,941

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF -MPP
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



VII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018 MODIFICADO

**- ANEXO B-3 POI CONSOLIDADO CON MONTO
FINANCIERO**



Periodo PEI :	2015 - 2018
Nivel de Gobierno :	E - GOBIERNO NACIONAL
Sector :	38 - PRODUCCION
Pilego :	244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Unidad Ejecutora :	001632 - ADMINISTRACION - INACAL

0



02.03 - DIRECCION DE NORMALIZACIÓN

OEI.03	Ampliar la oferta de los servicios de la infraestructura de la calidad para la cadena de valor de los sectores																	
AEI.03.05	Desarrollar normas técnicas de reconocimiento internacional que den soporte al crecimiento de los sectores productivos y que faciliten el acceso a mercados internacionales																	
COD.		Actividad Operativa	Ubigeo	PROGRAMACION												Monto POI s/.		
				Meta Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	
18A0110531699		NORMAS TÉCNICAS ELABORADAS, VALIDADAS Y ACTUALIZADAS	150131 : SAN ISIDRO	800	174 : NORMA APROBADA	140,913	152,679	138,462	188,229	169,335	161,852	232,264	167,193	166,114	213,710	271,414	349,882	2,352,047

Centro de Costo: 02.04 - DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN

OEI.02	Atender las necesidades de las partes interesadas con cobertura nacional																
AEI.02.04	Generar las condiciones y capacidades para atender la demanda no cubierta de la Infraestructura de la calidad a nivel nacional																

Centro de Costo: 02.06 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA CALIDAD

OEI.09	GENERAR SERVICIOS CONFIABLES Y EFICIENTES Y EL RECONOCIMIENTO DEL INACAL																		
	AEI.09.18 Generar capacidades para la gestión de programas y proyectos																		
	COD.		Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
	18AO110531788		ACCIONES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO - Prestación de servicios integrados de la Infraestructura de la Calidad (servicios integrados IC). - Implementación de instrumentos para la gestión eficiente de la IC	150131 : SAN /SIDRO	30	001 : ACCIÓN	78,948	77,007	64,136	44,362	41,008	50,515	57,959	56,021	64,969	70,090	98.813	132,932	836,758
	18AO110531801		FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS NAM A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN /SIDRO	38	028 : CURSO	-	-	14,631	709	5,840	2,454	31,702	18,330	72,289	101,841	113,840	587,244	948,880

Centro de Costo: 02.02.07 - OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

OEI.151	Promover que el Estado, empresas, ciudadanos y centros de estudio reconozcan los beneficios de la calidad y la importancia del rol de la Infraestructura de la Calidad.																				
	AEI.15.35 Implementar un programa de comunicación y medios para transmitir los beneficios que genera la Infraestructura de la calidad.																				
	COD.		Actividad Operativa		Ubigeo		PROGRAMACION												Monto POI S/.		
							Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	18AO110531775		IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO DE COMUNICACIÓN VIRTUAL ORIENTADO A LA DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN EN TEMAS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD		150131 - SAN ISIDRO		1	001 : ACCIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108.636	108.636

- ANEXO B-4 POI CONSOLIDADO CON META FÍSICA



ANEXO B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CONSOLIDADO CON META FÍSICA
AÑO - 2018

Periodo PEI : 2015 - 2018
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Unidad Ejecutora : 001632 - ADMINISTRACION - INACAL

Centro de Costo: 02.03 - DIRECCION DE NORMALIZACION

OEI.03	Ampliar la oferta de los servicios de la infraestructura de la calidad para la cadena de valor de los sectores	Desarrollar normas técnicas de reconocimiento internacional que den soporte al crecimiento de los sectores productivos y que faciliten el acceso a mercados internacionales																		
		PROGRAMACION																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
		18AO110531699	NORMAS TÉCNICAS ELABORADAS, VALIDADAS Y ACTUALIZADAS	150131 : SAN ISIDRO	2,352,047	174 : NORMA APROBADA	6	0	54	43	0	102	47	61	32	135	100	220	800	1

Centro de Costo: 02.04 - DIRECCION DE ACREDITACION

OEI.02	Atender las necesidades de las partes interesadas con cobertura nacional	Generar las condiciones y capacidades para atender la demanda no cubierta de la infraestructura de la calidad a nivel nacional																		
		PROGRAMACION																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
		18AO110531757	ACCIONES DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD	150131 : SAN ISIDRO	3,667,702	047 : EVALUACION	17	59	50	45	47	48	51	94	74	49	98	53	685	1

Centro de Costo: 02.06 - DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA CALIDAD

OEI.09	GENERAR SERVICIOS CONFIABLES Y EFICIENTES Y EL RECONOCIMIENTO DEL INACAL	Generar capacidades para la gestión de programas y proyectos																		
		PROGRAMACION																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
		18AO110531788	ACCIONES DE DESARROLLO ESTRATEGICO	150131 : SAN ISIDRO	836,758	001 : ACCIÓN	0	0	3	3	0	3	0	1	1	4	7	8	30	1
			Prestación de servicios integrados de la Infraestructura de la Calidad (servicios integrados IC).	150131 : SAN ISIDRO		1 : ACCIÓN	0	0	0	1	0	3	0	1	1	3	6	7	22	1
			Implementación de instrumentos para la gestión eficiente de la IC	150131 : SAN ISIDRO		1 : ACCIÓN	0	0	3	2	0	0	0	0	0	1	1	1	8	1
		18AO110531801	FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS NAM A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	948,880	028 : CURSO	0	1	0	1	1	3	5	1	5	8	5	8	38	2

Centro de Costo: 02.02.07 - OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

OEI.15	Promover que el Estado, empresas, ciudadanos y centros de estudio reconozcan los beneficios de la calidad y la importancia del rol de la Infraestructura de la Calidad.	Implementar un programa de comunicación y medios para transmitir los beneficios que genera la Infraestructura de la calidad.																		
		PROGRAMACION																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
		18AO110531775	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO DE COMUNICACIÓN VIRTUAL ORIENTADO A LA DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN EN TEMAS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD	150131 : SAN ISIDRO	108,636	001 : ACCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1



